

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 2 de Abril de 1897.*)

Seccion segunda.

Ministerio de la Gobernacion.

REAL ORDEN CIRCULAR.

De conformidad á lo interesado por el Ministerio de Fomento, á propuesta de la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico, con el fin de coadyuvar á la rectificacion de los datos del nuevo Nomenclator que ha de formarse en época reciente, y en vista de la importancia que entraña el exacto cumplimiento de las Ordenanzas de

policía urbana en lo concerniente á la rotulacion de calles, plazas y paseos y numeracion de edificios como medio de comprobacion de las diferentes operaciones de la estadística;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por medio de la *Gaceta de Madrid* se dirijan á los Gobernadores de las provincias las prevenciones siguientes:

1.ª Los Gobernadores civiles de las provincias publicarán la presente circular en los *Boletines oficiales*, y darán las órdenes oportunas para que se proceda con toda brevedad á reparar la rotulacion de las calles, plazas y paseos y numeracion de las casas en las poblaciones en que, estando ya establecidas, las tuvieren incompletas ó deterioradas.

2.ª En las localidades cuyas calles careciesen de rotulacion y no tuviesen numeracion sus edificios, se procederá á la colocacion de los rótulos y números, sin demora de ninguna especie, siendo estos gastos de cuenta del Municipio.

3.ª Se tendrán muy en cuenta, para incluirlos en la numeracion respectiva, los edi-

ficios y caseríos que se hallen en despoblado ó diseminados en cada distrito municipal.

4.^a Para llevar á cabo la rotulacion de las calles, plazas y paseos y la numeracion de los edificios, se adoptará el sistema, si no existiera ya de antiguo, de considerar el término municipal como dividido en cuatro cuarteles por medio de líneas dirigidas á los cuatro puntos cardinales, para que resulte siempre clara y facil de comprobar la situacion de todas las entidades de que conste cada término.

5.^a Las operaciones indicadas se efectuarán en el improrrogable plazo de tres meses, á contar desde la publicacion en la *Gaceta* de estas prevenciones.

6.^a Una vez terminadas dichas operaciones, todos los Ayuntamientos formarán un estado, arreglado al modelo que se inserta á continuacion de esta circular, el cual estado remitirán á los Gobernadores, y estos, tan luego como hayan recibido los datos de su respectiva provincia, los enviarán directamente á la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico para que este Centro pueda utilizarlos en los importantes trabajos á que ha de dedicarse.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y más exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Marzo de 1897.—*Cos-Gayon*.—Sr. Gobernador civil de la provincia de...

Provincia de.....

Ayuntamiento de.....

RELACION nominal de las plazas, plazuelas, calles y, en general, de todas las vías que existen en cada una de las poblaciones de este distrito municipal, y de los números colocados en los edificios de aquellas y en los diseminados del mismo distrito.

POBLACIONES.	NOMBRES DE LAS PLAZAS, CALLES, CUARTELES RURALES, ETC.	NÚMERO DE LOS EDIFICIOS.
VILLANUEVA... (Capital del Ayuntamiento.)	Plaza Mayor.. . . .	Pares: 2, 4, 6, 8, 10, etc. Impares: 1, 3, 5, 7, 9, etc.
	Calle de la Iglesia..	Pares: 2, 4, 4 duplicado, 6, 8, 10, 12, etc. Impares: 1, 3, 5 y 7, 9, 11, 13, etc.
	Calle del Rosario.. .	Pares: 2, 4, 6, 8, 10. Impares: 1, 3, 5, 7, 9.
	Cuartel del Norte.. .	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, etc.
	Cuartel del Este.. . .	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
	Cuartel del Sur. . . .	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10.
BUENAVISTA... (Aldea.)	Cuartel del Oeste.. .	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.
	Calle de San Justo.. .	Pares: 2, 4, 6, 8, 10, 12. Impares: 1, 3, 5, 7, 9, 11.
	Calle del Agua. . . .	Pares: 2, 4, 6, 8, 10. Impares: 1, 3, 5, 7, 9.
	Callejon del Barranco.	Pares: 2, 4, 6, 8. Impares: 1, 3, 5, 7.

NOTA. Si en algún caso se hubiese establecido una sola numeracion correlativa para todos los edificios diseminados, se pondrán en la segunda casilla, en vez de cuarteles, «edificios diseminados», y al pie del estado una nota que exprese el motivo de no estar ajustado al modelo.

(Gaceta del 28 de Marzo de 1897.)

Seccion cuarta.

Núm. 561.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por dicha Corporacion en las sesiones verificadas durante el mes de Diciembre de 1896.

Sesion del día 5 de Diciembre de 1896.

Abierta la sesion á las cuatro y cuarto de la tarde, y haciéndose constar que era segunda convocatoria, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Excm. Diputacion Provincial reclamando el pago de los descubiertos en que se halla el Ayuntamiento, y por virtud de las consideraciones expuestas por algunos señores capitulares se acordó pasar dicha comunicacion á la Comision de Hacienda para que en vista de antecedentes se sirva emitir su informe.

Se leyó una comunicacion de la Administracion de Consumos acompañada del estado de la recaudacion obtenida durante el mes de Noviembre último, en la cual además de hacer notar la baja que resulta comparándola con la de igual mes del año anterior, manifiesta que existe una respetable cantidad aun sin cobrar del concierto de cosecheros de vinos del año anterior, y se acordó que por el señor Alcalde se continúe el procedimiento de apremio sin contemplacion alguna hasta que se realice el pago.

Se acordó confirmar en propiedad el nombramiento interino de un taladro hecho por el Sr. Alcalde.

Se vió un dictamen de la Comision de Consumos confirmando el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde del capitular designado para el cargo de Delegado especial de la Guardia Montada; y se acordó conforme con la Comision.

Se acordó quedar enterado de la comunicacion dirigida por el Médico del Hospital de Esgueva señor Duque, participando haber empezado á usar de la licencia concedida.

Se vió un dictamen de la Comision de Obras proponiendo la venta de los árboles y plantas de los viveros, en la temporada de

1896 á 1897 y se acordó conforme con la Comision.

Tambien se acordó aceptando otro dictamen de la misma Comision, la expropiacion de la casa núm. 4 de la calle de Santa María.

A propuesta de la misma Comision se acordó anunciar la subasta para la adquisicion de losa de Campaspero para reparar y reponer tapas en algunas sepulturas del Cementerio general.

Se acordó en virtud de un dictamen de la Comision de Obras aceptar como se propone la forma y modo de verificar las obras que se están ejecutando en el Hospital de Esgueva.

Se acordó tambien volver á la Sub-comision nombrada al efecto del seno de la de Obras para nuevo exámen, la liquidacion y recepcion de las obras en el pavimento de la vía pública realizadas por el contratista Sr. Quintana.

En conformidad con un dictamen de la Comision de Obras se acordó no aceptar el ofrecimiento hecho por un particular para suministrar la grava necesaria para el arreglo de varias calles.

Se acordó entregar una paga por vía de socorro á la viuda de un caminero.

Se aprobó el plano formado para la construccion de las casas del Capellán y Guarda del Cementerio General.

Se aprobaron y acordó darles la tramitacion correspondiente, la distribucion de fondos de Enero próximo y el balance de las operaciones de contabilidad realizadas en el mes de Noviembre pasado.

Por resultado de la discusion y votacion que tuvieron lugar se aprobó un dictamen de la Comision de Gobierno proponiendo que por el Ayuntamiento á propuesta de la señora Maestra de la Escuela debe ser nombrada la auxiliar para la Escuela de párvulos del quinto distrito, recayendo en virtud de este acuerdo dicho nombramiento en favor de D.^a Valenti-na Gonzalez Valle.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Consumos una instancia solicitando ampliacion del plazo para introducir el resto del vino concertado por un cosechero y cuyo total importe tenía satisfecho.

Como resultado de la discusion que tuvo lugar, se acordó pasar á informe de los señores Regidores Síndicos el asunto referente al título

de Maestra de la 1.^a escuela de párvulos de Doña Ascension Martin Mercado.

En virtud de un dictamen de la Comision de Gobierno, se acordó que en el próximo presupuesto se consigne el crédito necesario para la creacion de una escuela de niños para los barrios de San Pedro y la Magdalena.

Se concedió por vía de socorro el importe de una mensualidad á la viuda de un barrendero.

Se acordó ceder en propiedad una sepultura en cambio de un nicho existente en la galería derribada según propone la Comision de Policía en su dictamen.

En virtud de un dictamen de la misma Comision, se acordó acceder á lo solicitado por el dueño de la fábrica de cordonería sita en la casa núm. 11 de la Plazuela de Santa María, para colocar una máquina de vapor toda vez que están cumplidas todas las formalidades prescritas por las Ordenanzas municipales.

Se acordó satisfacer el importe de dos frascos de suero antidiftérico Roux para la Beneficencia municipal.

Se acordó dar los ranchos extraordinarios de costumbre en Navidad á los presos pobres de la Cárcel del Partido y á los que en ella se hallen procedentes del suprimido Depósito municipal.

En conformidad con un dictamen de la Comision de Consumos, se acordó no acceder á lo solicitado por D. Andrés Blanco para concertarse para la introduccion de vinos, y que lo ya introducido quede en depósito y afecto al pago de los derechos del impuesto señalado en la tarifa.

Se acordó conforme con un dictamen de la misma Comision de Consumos relevar del pago que por razon del concierto se reclamaba á D. Teodoro Diez Sangrador, aceptando como deudores al Ayuntamiento á los firmantes de dicho concierto responsables del pago de la correspondiente cantidad; y que se haga saber al Administrador de Consumos que en lo sucesivo no admita conciertos más que á los propietarios de viñas ó personas debidamente autorizados para ello.

En conformidad con un dictamen de la Comision de Hacienda, se acordó se conteste al Administrador de Bienes nacionales de esta

provincia, en la reclamacion que hace de un censo y sus réditos que dice tener el Estado á cargo del Municipio, en conformidad á lo expuesto por el informe evacuado por Contaduría.

Se acordó facilitar á los Guardas de Montes los capotes que reclaman, de los que existen sobrantes en la Administracion de Consumos, de los que en otro tiempo usó la Ronda montada.

A propuesta de la Comision de Hacienda, se acordó conceder un concierto solicitado, y no poderse conceder otro para la venta de vinos al por menor en el barrio de la Esperanza por tener instalados sus establecimientos dentro del radio.

En conformidad con un dictamen de la misma Comision en el asunto relativo á la fijacion de precios para las tiendas y puestos del Mercado del Campillo, se acordó no proceder hacer más que esperar á que espire el plazo señalado por la Alcaldía, para considerar vacantes todas aquellas cuyos arrendatarios nó se hayan presentado á suscribir sus contratos definitivos y anunciarlas en pública subasta.

Se acordó conceder en propiedad una sepultura en el Cementerio Católico y su cerramiento con una verja de hierro, y la propiedad de otra solicitada en el cuadro 28 del mismo.

Se resolvió un expediente sobre incidencias de quintas.

Se vieron los partes de los Guardas de Montes de Ciudad acordándose su archivo en la Seccion correspondiente.

Se acordó suspender para la sesion próxima el dar cuenta del dictamen emitido por los Letrados consultores en el asunto relativo á la suspension de obra en la calle del Leon de la Catedral; con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del 12 de Diciembre de 1896.

Abierta la sesion á las cuatro de la tarde y haciéndose constar que era segunda convocatoria, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Se acordó pasar á la Comision de instruccion y Gobierno para que le estudie y dictamine, el asunto referente á la creacion de una escuela de niños en el barrio de San Andrés.

Se acordó conceder al Excmo. Sr. Comandante en Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército unas acacias de los viveros de Ciudad para el jardín de la Capitanía General.

También se acordó en conformidad con un dictamen de la Comisión de Obras la adición de las obras que en el mismo se señalan como ampliación á las llamadas de invierno.

En conformidad con otro dictamen de la Comisión de Obras en el asunto referente á la prolongación de la calle de las Platerías, se acordó que en virtud de lo dispuesto en la Ley se solicite en atenta exposición del señor Ministro de la Gobernación la autorización necesaria para proceder á la formación definitiva del proyecto.

De conformidad con la misma Comisión se acordó devolver el depósito consignado por el contratista de unas sepulturas construídas en el Cementerio.

Se concedió la propiedad de una sepultura en el Cementerio Católico.

Se acordó acceder á lo pretendido por la viuda del contratista del suministro de pan y rancho á los presos pobres de la Cárcel del Partido, de que se la considere como continuadora de los derechos y obligaciones contraídos por su difunto esposo.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado del nombramiento hecho por el Sr. Alcalde para el cargo de Alcalde de barrio del distrito de San Lorenzo.

Se acordó convertir en separación la suspensión de empleo y sueldo decretada por la Alcaldía de un carrero, y confirmar en propiedad el nombramiento interino hecho por la misma para la citada plaza.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que disponga se lleven á efecto las reparaciones del mobiliario que el Conserje considera necesarias en su comunicación.

Se vió el parte dado por el Jefe de la Guardia montada notificando la muerte de un caballo y se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la compra de otro.

En virtud de un dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó estar ya concedido con anterioridad el concierto para la venta de vinos en el extrarradio y solicitado de nuevo por D. Julian Gonzalez; debiéndose estar á lo acordado.

Se acordó de conformidad con otro dictamen de la misma Comisión abonar los jornales reclamados por un operario á quien por error ó mala inteligencia dejaron de acreditársele á su debido tiempo.

Conformándose con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda sobre la concesión de una pensión á la madre del infortunado Guardia municipal José Torres, se acordó formar el correspondiente expediente cumpliéndose todos los requisitos legales.

Por resultado de la discusión que tuvo lugar en el asunto referente á los nuevos puestos y casetas del Mercado del Campillo y nuevas tarifas, se acordó que los ocupados interinamente se saquen á subasta y que las nuevas tarifas empiezen á regir el día 16 del actual.

Se acordó volviera á la Comisión de Obras para que teniendo en cuenta las observaciones hechas durante la discusión del asunto relativo á las obras en el Palacio de Justicia se sirva emitir su dictamen.

Se acordó remitir á la Alcaldía para su resolución el asunto referente á la reclamación producida por el arrendatario de Puestos públicos.

También se acordó remitir á la Comisión de Obras para que se sirva proponer lo que estime oportuno, el dictamen emitido por los señores Letrados designados por el Ayuntamiento en el expediente instruído respecto á la suspensión de obra en un terreno parcelario inmediato á la casa núm. 4 de la calle del Leon de la Catedral.

Se resolvió un expediente sobre incidencias de quintas.

Se vieron los partes de los Guardas de montes de Ciudad y se acordó quedar enterado y que se archiven en la sección correspondiente.

Se acordó que el suministro de petróleo para las dependencias municipales se continuará haciendo por administración, autorizando el pago de las cuentas presentadas y que en lo sucesivo se presenten.

Se leyó una proposición suscrita por varios señores Capitulares pidiendo se dirija á los poderes públicos respetuosa súplica en demanda de aumento de personal en el Cuerpo de Seguridad y Vigilancia, acordándose remi-

tirla á la Comision de Policia para su informe, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 19 de Diciembre de 1896.

Abierta la sesion á las cuatro de la tarde, y haciéndose constar que era segunda convocatoria, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito trasladando la R. O. que le ha sido comunicada por el Ministerio de la Guerra, en la que se manifiesta la necesidad de la total habilitacion del edificio que ocupa la Academia de Caballería para servicio de la misma; haciéndose por tanto preciso alojar en lugar distinto el 4.º Depósito de caballos sementales é invitando al Ayuntamiento para que le destine antes de tener que acordar su traslado á poblacion distinta; y se acordó pasar dicha comunicacion á la Comision de Obras.

Se acordó quedar enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Corporacion de 15 de Agosto último, sobre el nombramiento de Administrador del Matadero público.

Se leyó tambien una comunicacion del señor Juez de instruccion del distrito de la Plaza, ofreciendo al Ayuntamiento por si gusta mostrarse parte, una causa sobre estafa á la Administracion de Consumos, y se acordó remitirla á informe del Sr. Regidor Síndico.

Se acordó pasar á la Comision de Obras para que se sirva proponer lo que estime oportuno, una comunicacion del Sr. Alcalde y el expediente á que se refiere el informe del señor Síndico, sobre cesion de terreno en el Callejon de Torneros y condiciones para la adquisicion de la casa del café del Norte para la terminacion del ensanche de la calle de Santiago.

Se leyó una comunicacion de la señora Superiora del Hospital de Esgueva participando haber fallecido una Hermana de la Caridad de dicho establecimiento y se acordó consignar el sentimiento producido por semejante pérdida.

Se acordó convertir en separacion la suspension de empleo y sueldo decretada por el Sr. Alcalde al manguero del peloton de la

Rubia y confirmar en propiedad los nombramientos interinos para cubrir esta vacante y sus resultas, hechos por la Alcaldía.

Tambien se confirmó en propiedad el nombramiento interino hecho por el Sr. Alcalde para una plaza de Oficial matarife temporero.

A propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes licencias:

Para abrir en las tapias del corral de la casa núm. 10 en la calle de las Once Casas el hueco necesario para la colocacion de unas puertas carreteras.

Para abrir un hueco de puerta en el muro construído para cerrar la estacion del Ferrocarril del Norte paralelo á la carretera de Segovia, previo conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas.

Para coger todos los desollones del paredon de la casa núm. 4 de la calle del Leon de la Catedral.

Se acordó, conformándose con un dictamen de la Comision de Obras, aprobar el precio señalado por ésta al metro cuadrado en las parcelas que se han de dejar en beneficio de la vía pública, al reedificar la casa núm. 22 de la calle de Labradores.

Se vió otro dictamen de la Comision de Obras en el que propone que previo dictamen de la de Policia, se proceda al desmonte de la espadaña del convento del Cármen descalzo que amenaza ruina, y se acordó conforme con la Comision.

Se acordó de conformidad con una providencia del Sr. Alcalde, aprobar las actuaciones realizadas en el expediente incoado para la demolicion de la casa núm. 3 de la calle del Perú, y la partida de que han de satisfacerse los gastos que el desmonte origine.

Por resultado de la discusion que tuvo lugar en el asunto referente al acta de recepcion de las obras ejecutadas en el Mercado del Campillo, se acordó volviera á la sub-comision para que con asistencia de dos señores Capitulares más, se practique un nuevo reconocimiento.

Se acordó contestar á la Excmo. Diputacion Provincial en los términos que se expresan en el dictamen emitido por la Comision de Hacienda respectó á lo que se supone adeuda el Municipio á dicha Corporacion.

Se acordó aprobar lo resuelto por la Comisión de Hacienda en la reclamación producida por un industrial del Mercado del Campillo solicitando la concesión de un puesto determinado.

Se dió cuenta de una comunicación del Depositario de fondos municipales á la que acompaña los estados trimestrales por duplicado de las operaciones realizadas hasta 30 de Septiembre de 1896, acordándose darlas la tramitación prevenida en las disposiciones vigentes.

Conformándose con el dictamen emitido por la comisión de Hacienda, se acordó aprobar el precio fijado por ésta para las casetas de ángulo en el Mercado del Campillo.

Se resolvieron varios expedientes sobre incidencias de quintas.

En virtud de un dictamen emitido por la Comisión de Consumos, se acordó no acceder á lo solicitado por un fabricante de hachas de viento pidiendo se le releve del pago de derechos de consumos por los residuos de colofonia que para su industria emplea; y proponiendo un medio equitativo en dicho dictamen, por lo cual en lo sucesivo podrían verificarse los adeudos.

En conformidad con otro dictamen de la misma Comisión de Consumos, sobre la reclamación producida por un industrial pidiendo se le devuelvan los derechos que satisfizo por unas ovejas que introdujo y que volvieron á salir, se acordó que por la Administración del ramo se tenga en cuenta lo satisfecho, cuya cantidad se le abonará en la primera introducción de reses lanares que verifique con destino al consumo de la población.

Por resultado de la discusión y votación que tuvieron lugar, se acordó conforme se proponía en un dictamen de la Comisión de Consumos, acceder á lo solicitado por D.^a Ezequiela Cob, permitiéndola la introducción del resto del vino que tenía concertado después de espirado el plazo señalado, y cuyos derechos tenía satisfechos.

Se acordó nombrar en propiedad para el cargo de taladro en el ramo de Consumos á D. José Vicent.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de Agosto y Septiembre últimos, acordán-

do se remitan al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó remitir á informe de la Comisión de Obras la instancia del padre de un obrero muerto al extraer una chopá, pidiendo algun socorro.

Se vieron los partes de los guardas de montes de Ciudad y se acordó se archiven en la sección correspondiente.

Se acordó quedar en la Depositaria Municipal en concepto de depósito las mil pesetas entregadas por el capitular Sr. Zarandona de lo recibido del Gobierno para la traslación de los restos del poeta D. José Zorrilla, y que de esta suma el Sr. Alalde satisfaga los gastos que se hallen pendientes, previo informe de la Comisión.

Se acordó que por la Alcaldía se nombre una Comisión que estudie el medio de evitar las inundaciones en el barrio de los Vadillos.

Se acordó significar la gratitud de la Corporación á los señores Ferrari y García-Valladolid, por los datos biográficos que han publicado del ilustre poeta hijo de Valladolid D. Agustín Montiano, y colocar los restos de dicho señor cuando se construya el panteón para los hijos ilustres de esta población, dando su nombre á una de las calles de la misma, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 26 de Diciembre de 1896.

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde y haciéndose constar que era segunda convocatoria, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia transcribiendo la Real orden recaída en el expediente de suspensión del Sr. Alcalde de esta Ciudad, en la cual se resuelve alzar la suspensión impuesta; y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Se dió cuenta también de una comunicación del referido Sr. Gobernador civil en el expediente formado por consecuencia de la suspensión decretada por el Sr. Alcalde del acuerdo tomado por el Ayuntamiento nombrando Administrador del Matadero á D. Fernando Lorenzó, y en la cual se deja sin efec-

to la providencia de la Alcaldía, acordando el Ayuntamiento quedar enterado.

Se acordó dar las gracias á D. Casimiro Gonzalez García-Valladolid [por el ejemplar que remite para la Biblioteca Municipal del calendario por él formado para 1897.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que pague el gasto que se reclama de dos landós que prestaron servicio para la conduccion al Cementerio de los restos del poeta D. José Zorrilla.

Se dió cuenta de las listas electorales de compromisarios para Senadores y se acordó anunciarlas al público conforme á lo dispuesto en la Ley.

Se acordó abonar del capítulo de «Imprevistos» el importe de un frasco de suero Roux facilitado para la Beneficiencia domiciliaria.

Se acordó acceder á una instancia solicitando traslado de vecindad.

Se dió cuenta del acta levantada por la Sub comision nombrada para la recepcion definitiva de las obras del Mercado del Campillo en la que se propone la recepcion y el Ayuntamiento acordó conforme con la Comision.

Se vió un dictamen de la Comision de Obras con motivo de una comunicacion del Excmo. Sr. Capitan General del 7.º Cuerpo de Ejército transcribiendo la Real Orden del Ministerio de la Guerra invitando al Ayuntamiento para que realice las obras necesarias en el local que haya de ocupar el 4.º Depósito de Caballos sementales antes de acordar su traslado á otra poblacion; en el que despues de maduro y detenido examen y exponiendo razones atendibles, propone ceder para este objeto el edificio titulado «Los Mostenses» y el Ayuntamiento acordó conforme con la Comision.

A propuesta de la misma Comision de Obras, se concedió licencia para construir una acometida de tubería de barro á la alcantari-lla de la calle de la Asuncion, para servicio de la casa letra B de dicha calle.

Se resolvió un expediente sobre incidencias de quintas.

Se vieron los partes de los Guardas de montes de Ciudad y se acordó se archiven en la seccion correspondiente.

Se acordó nombrar una Comision especial autorizando para ella al Sr. Alcalde, y de la

que han de formar parte un Sr. Capítular de cada distrito, para que convenga con la empresa del Canal del Duero los medios de ampliar el contrato, á fin de que, colocando mayor número de tuberías y bocas de riego, pueda llevarse esta mejora á todos los puntos de la poblacion que carecen de ella, con lo que se dió por terminada la sesion.

Valladolid, Ayuntamiento 13 de Febrero de 1897.

El Ayuntamiento aprobó el extracto de acuerdos que antecede y acordó se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así resulta del acta de este día, de que yo el Secretario certifico, *Felipe Cibran*.— V.º B.º El Alcalde, *Concellon*.

RECTIFICACION.

Habiendo sufrido un error involuntario al publicarse en el BOLETIN OFICIAL del día de ayer el precio medio de las especies suministradas á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en el mes de Marzo último, se reproduce á continuacion debidamente rectificado.

Don Celestino Bocos Cano, Secretario interino de la Excmo. Diputacion provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial en sesion de 26 del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, ha fijado como precio medio de las especies que se suministren á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el corriente mes de Marzo, los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos	»	27
Id. de cebada de 4 kilógramos.	1	02
Id. de paja de 6 id.	»	23
Litro de aceite.	1	15
Quintal métrico de leña.	2	33
Id. de carbon vegetal.	8	23

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de Guerra, en Valladolid á veintisiete de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—*Celestino Bocos*.—V.º B.º, El Vicepresidente, *Segundo Cantalapiedra*.—Conforme: El Comisario de Guerra, *Santiago Egea*.